

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.150/2015

Visto el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute número 297, de fecha 26/02/15, por el que se acuerda el inicio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en calle Cortijuelos número 57 de Rute, propiedad de Herederos de don Antonio Tallón del Pino, en el que se les comunica que deberán de adoptar las medidas necesarias para la protección de la fachada y posible caída a vía pública y apeo y apuntalamiento de medianeras y se les otorga un plazo de 10 días para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa

de sus respectivos intereses.

El expediente consta en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para su consulta.

Considerando que se ha intentado la notificación a:

-Herederos de don Antonio Tallón del Pino, cuyo último domicilio conocido es: calle Cortijuelos, número 57. CP 14960. Rute (Córdoba), como interesados en el expediente anteriormente reseñado.

No habiéndose podido practicar dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rute.

Rute, a 19 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.